DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 152 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

**Ayacucho,** 18 JUN 2024

**VISTO:**

El Memorando N° 296-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 166-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 149-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Oficio N° 247-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 175-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Informe N° 007-2024-FGRA/GG-GRI-DRTCA-UASA-AVM, Oficio Múltiple N° 024-2024-GRA/GG-GRADM, Informe N° 221-2024-GRA/GG-ORADM-OAPF, Informe N° 010-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DR-OFGT, Memorando Múltiple N° 037-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto único Ordenado de la Ley de Contracciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que la formulación del Plan Anual de Contrataciones se realiza teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, en el cual, cada Entidad debe programar en su Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de su objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional;

Que, el artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/554.01, Directiva para la Programación Multianual de Bines, Servicios y Obras (en delante de la Directiva), aprobado mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, dispone que el Cuadro Multianual de Necesidades (en adelante el CMN) es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (3) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos; así mismo, señala que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO y precisa que, para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público uy organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo;

Que, con Memorando Múltiple N° 037-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 18 de abril de 2024, el Director de Administración insta el cumplimiento con el registro del cuadro Multianual de Necesidades - Fase Identificación del Periodo 2025 – 2027, en el sub Módulo "Programación CMN" del Módulo SIAF – Operaciones en Línea; bajo responsabilidad;

Que, con Oficio Múltiple N° 024-GRA/GG-ORADM de fecha 23 de abril de 2024, el Director Regional de Administración solicita el Registro de Cuadro Multianual de Necesidades en cumplimiento a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras", teniendo como fecha 26 de abril de 2024;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 152 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

**Ayacucho,** 18 JUN 2024

Que, mediante Informe N° 007-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-UASA-AVM de fecha 03 de mayo de 2024, el personal de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa al Jefe de UASA respecto al Registro de Cuadro Multianual Necesidades de los Centros de Costo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho correspondientes a los años 2025, 2026, 2027, en cumplimiento a la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación multianual de bienes y servicios y obras" la cual se cumplió en su totalidad;

Que, mediante Oficio N° 247-2924-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 06 de mayo de 2024, el Director de Administración remite a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cuadro multianual de necesidades 2025 – 2027 de los centros de costos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho;

Que, con Informe N° 149-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP de fecha 22 de mayo de 2024, la Directora de Planeamiento y Presupuesto refiere que en el marco del literal h) del artículo 8° de la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos; realizar la devolución del expediente del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027, para la continuidad de la fase de aprobación y publicación del CMN. Precisando que dicho expediente ya fue consolidado en la Programación Multianual de Bienes y Servicios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho;

Que, con Memorando N° 296-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 05 de junio de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal proyectar el acto resolutivo de aprobación de la programación multianual de bienes y servicios 2025-2027 de la DRTCA, para su posterior publicación;

Que, la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos aprobados mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, que los artículos 11 y 12 del Decreto Legislativo N° 1439 establecen que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende, entre otros, a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que tiene por finalidad la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios, para el funcionamiento y mantenimiento de las entidades del Sector Público, así como, para el mantenimiento de los activos generados por la inversión Pública;

De conformidad con los considerandos expuestos, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF y su Reglamento, la Directiva Nº 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 0014-2021-EF/54.01 y las facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el Cuadro Multianual de Bienes y Servicios para el periodo 2025 – 2027 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## Nº 152 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

**Ayacucho,** 18 JUN 2024

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** la publicación del presente acto de administración interna en el Portal Institucional de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** el presente acto de administración interna a los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, para conocimiento y acciones correspondientes dentro del ámbito de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO

V°B° C.P.C. JUAN JOSE PRADERA QUISPE JEFE UASA

V°B° CPC. Americo Apaico Tarmino DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

V°B° ASESORIA JURIDICA

V°B° Lic. Katia Carolina Marquez Nuñez UNIDAD DE PERSONAL

DRTCA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

==========

# ANEXO N° 01 (Consolidado).

| ITEM | CENTROS DE COSTO | ESTADO DE LA PMBSO |
|---|---|---|
| 1 | DIRECCION REGIONAL | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 2 | OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 3 | DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 4 | DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 5 | DIRECCION ESTRATEGICA VIAL CAMINOS | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 6 | DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 7 | DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 8 | DIVISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 9 | SUB DIRECCION DE OBRAS | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 10 | DIVISION DE TRANPORTES Y SEGURIDAD VIAL | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 11 | SUB DIRECCION DE ESTUDIOS SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 12 | DIRECCION DE ADMINISTRACION | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 13 | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 14 | UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 15 | UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 16 | UNIDAD DE PATRIMONIO FISCAL | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |
| 17 | UNIDAD DE EQUIPO MECANICO | Cumplió con el Registro 2025 - 2027 de CMN |

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
C.P.C. JUAN JOSE PRADERA QUISPE